



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 782 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2016

VISTOS:



El Oficio N° 962-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM - Región Amazonas" con código Unificado N° 2263428; y el proveído de fecha 07 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 565-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto Código Unificado N° 2263428 "Construcción e Implementación Arqueológica y Antropológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sede Chachapoyas, Región Amazonas" Meta: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretaciones Arqueológica y Antropológica de la UNTRM", cuyo presupuesto total asciende a S/. 1'443,833.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con 28/100 Nuevo Soles);



Que, con fecha 14 de diciembre de 2015, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2015-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, representado legalmente por su Titular Gerente Sr. Mario Tuesta Santillán, para la ejecución de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Sede Chachapoyas", por el monto de S/. 1'283,800.00 (Un millón doscientos ochenta y tres mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 782 -2016-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 349-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de junio de 2016, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 126,829.45 (Ciento veintiséis mil ochocientos veintinueve con 45/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 26,215.97 (Veintiséis mil doscientos quince con 97/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 100,613.48 (Cien mil seiscientos trece con 48/100 soles), que representa una incidencia del 7.84% de la obra: "Construcción e Implementación del Centro de Interpretaciones Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas", con código Unificado N° 2263428, solicitado por CONSORCIO D y T;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 350-2016-UNTRM/R, de fecha 01 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas", con código unificado N° 2263428, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 436-2016-UNTRM/R, de fecha 15 de julio de 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM", del Proyecto con código unificado N° 2263428, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga e Ing. Wilso Bardales Bazán – Miembros;



Que, mediante Carta N° 035-2016-CONSORCIO D y T/RL, de fecha 29 de noviembre de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO D y T, hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe de Liquidación de la Obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas", con código unificado N° 2263428, con todas las observaciones levantadas, para su revisión y aprobación mediante la emisión del acto resolutorio;



Que con Informe N° 043-2016-UNTRM-R/DIGA-CDCM, de fecha 05 de diciembre de 2016, el Profesional Técnico del DIGA, concluye que el expediente de liquidación final de la obra antes mencionada, está enmarcada dentro de la normativa y basado en la información presentada y recalculada para su evaluación, se tiene como resultado un saldo a favor del contratista de S/ 11,920.07 (Once mil novecientos veinte con 07/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y el costo final de la obra asciende a S/ 1'394,545.34 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 34/100 soles) recomendando aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:



Contrato Principal	S/ 1'283,800.00
Reintegros del Contrato Principal	S/ 17,026.19
Adicional de Obra N° 01	S/ 126,829.45
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 2,165.96
Deductivo N° 01	S/ -26,215.97
Deductivo N° 02 – eléctricas	S/ -9,060.29





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 782 -2016-UNTRM/R

Total	S/ 1'394,545.34
Monto Pagado	S/ 1'382,625.27
Saldo Contratista	S/ 11,920.07

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código unificado N° 2263428;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción e Implementación del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica de la UNTRM – Región Amazonas" con código unificado N° 2263428, cuyo costo total asciende S/ 1'394,545.34 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 34/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 11,920.07 (Once mil novecientos veinte con 07/100 soles), correspondiente al cálculo del reintegro autorizado y la devolución de la garantía retenida al contratista por el monto de S/ 141,062.85 (Ciento cuarenta y un mil sesenta y dos con 85/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO D y T de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (a)

JLMOR
EATA/SG
Lmry